

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de septiembre de 2019

I-PROYECTO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADO EN SECRETARÍA Y REFERIDO A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 2059

Por el representante Parés Otero:

“Para añadir los Artículos 1A y 2A a la Ley 3-2018, conocida como “Ley para prohibir a la AEE la facturación y cobro a sus clientes por el consumo de energía eléctrica reflejado en contadores producto de energía que no sea generada por dicha corporación pública”, a los fines de establecer que la Autoridad no le podrá facturar a sus clientes por la energía producida por generadores externos provistos y operados por un tercero con combustible suministrado por un tercero, aun cuando la transmisión y distribución sea provista por la Autoridad; y para otros fines relacionados.”

(ESPECIAL DE ASUNTOS DE ENERGÍA)

ntc/lmc